



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".

**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 14/22-2023/JL-I.

Instituto Mexicano del Seguro Social (tercera interesada).

En el expediente laboral número **14/22-2023/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por el licenciado **Jorge Enrique Moreno Flores**, apoderado legal de la parte actora, la ciudadana **Vianey del Jesús Chuc Chan**, en contra de **A Crecer EUM S.A de C.V. SOFOM E.N.R., Servicios Terring S.A de C.V., Ovisara S.C., Sindicato Nacional de la Construcción y el Transporte Similares y Conexos de la República Mexicana**, con fecha 27 de abril de 2023, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, **a 27 de abril de 2023.**

**Vistos:** 1) Con estado procesal que guarda el presente expediente; 2) Con el oficio con número DELCAM/JUR/65/2023, de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por el **Gerente de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional XXXI**, Campeche y recibido ante la oficialía de partes de este juzgado laboral el 30 de enero de 2023, mediante el cual informa que en su base de datos únicamente aparece el domicilio de la moral **OVISARA S.C.** siendo el ubicado en **Cordillera del Sur 149 Lomas 3ª SECC, C.P. 78216, San Luis Potosí y 14 Poniente Sur 945 Los Laguitos, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, con número de teléfono 8119688883; 3) Con el oficio de número de referencia **UCC/0096/2023**, suscrito por la Gerente de Área de Campeche de **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** de fecha 30 de enero de 2023 y recibido ante la Oficialía de partes de este Juzgado Laboral el 31 de enero de 2023, mediante el cual informa que no se encuentra registro a nombre de las morales requeridas; 4) con el oficio con número **INE/JL/CAMP/VRFE/DEP/0303/27-01-2023**, de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por el **Vocal del Registro Federal de Electores** y recibido ante la oficialía de partes de este Juzgado Laboral el día 31 de enero de 2023, mediante el cual informa que dicho instituto no tiene registro de personas morales; 5) con oficio número **SEGOB/DRPPyC/CAMP/0429/2023**, de fecha 01 de febrero de 2023, suscrito por el Subdirector Jurídico por ausencia del Director del **Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche**, recibido ante la oficialía de partes de este Juzgado Laboral el día 08 de febrero de 2023, mediante el cual refiere que no se encuentra dentro de sus registros los nombres de las morales solicitadas; 6) Con el oficio sin número de fecha 13 de febrero de 2023, suscrito por el **C. Enrique Alberto Cardenas Novelo, Encargado de TeleCable de Campeche S.A de C.V.** y recibido ante la oficialía de partes de este juzgado laboral el día 15 de febrero de 2023, mediante el cual informa que no se encontró registro alguno en su base de datos; 7) con el oficio número **282/DGAJT/DAL/SCPA/2023**, de fecha 06 de marzo de 2023, suscrito por el **Director de Asesoría Legal de la Alcaldía de Campeche** y recibido ante la oficialía de partes de este juzgado laboral el día 10 de marzo de 2023, mediante el cual informa que no cuenta con información alguna a nombre de las morales solicitadas y 8) con el oficio número **SSB-PEN-CAMP-05-08-320/2023**, de fecha 16 de marzo de 2023, suscrito por el **C.P. Juan Gerardo Puerto Novelo, Responsable de la Zona Comercial Campeche, Comisión Federal de Electricidad, Suministrador de Servicios Básicos** y recibido ante la oficialía de partes de este Juzgado Laboral el día 23 de marzo de 2023, en el cual informa que no se encontró ningún registro con respecto a las personas morales solicitadas. **En consecuencia, se provee:**

**PRIMERO: Se ordena enviar Oficio Recordatorio.**

En razón que hasta la presente fecha no se tiene contestación alguna del oficio **572/22-2023/JL-I, de fecha 23 de enero de 2023**, mismo que se remitiera vía electrónica con fecha 27 de enero de 2023, dirigido al **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, con residencia en el Estado, y del oficio número 579/22-2023/JL-I, de fecha 23 de enero de 2023**, el cual se remitiera vía electrónica con fecha 27 de enero de 2023 dirigido a **Cable y Comunicación de Campeche S.A. de C.V. (Izzi Campeche)**, tal y como consta en el acuse integrado al presente expediente; sirva remitir oficio recordatorio a las citadas dependencias **a fin de que informen dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción del oficio: si en los registros de la dependencia que se encuentra a su digno cargo, existen o se encuentran en su base de datos los domicilios de las morales:**

1. **A crecer EUM S.A DE C.V. SOFOM E.N.R.**
2. **Servicios Terring S.A. de C.V.**
3. **Ovisara S.C.**
4. **Sindicato Nacional de la Construcción y el Transporte Similares y Conexos de la República Mexicana**

**-Para las autoridades-**

Se le hace saber al **Instituto Mexicano del Seguro Social, con residencia en el Estado** y a **Cable y Comunicación de Campeche S.A. de C.V. (Izzi Campeche)**, que el correo institucional de este Juzgado, el cual es **jlaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx**, correo que se le aporta únicamente para tener comunicación entre ambas instituciones, mediante el intercambio de documentación oficial correspondiente a las mismas -oficios-.

**-Previsiones a las Autoridades-**

Se les comunica a dichas autoridades que, en caso de no dar cumplimiento a lo decretado por este Juzgado Laboral, o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se harán acreedores a una multa de hasta 200 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

**SEGUNDO: Se toma nota del nuevo domicilio de la moral OVISARA S.C.**

En virtud de lo señalado mediante atento oficio, signado por el **Gerente de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional XXXI**, Campeche, en el cual proporciona los nuevos domicilios de la moral **OVISARA S.C.** siendo los ubicados en:



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".

**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**



- Cordillera del Sur 149 Lomas 3A SECC. C.P. 78216, San Luis Potosí
- 14 Poniente Sur 945 Los Laguitos, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con número de teléfono 8119688883.

Por lo que esta autoridad ha tomado debida nota y se reserva de girar atento exhorto con los domicilios antes referidos, hasta en tanto se tenga respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social, con residencia en el Estado y de Cable y Comunicación de Campeche S.A. de C.V. (Izzi Campeche), por lo que, una vez realizado lo anterior, esta autoridad procederá acordar lo que ha derecho corresponda, fundando lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERO: Acumulación.**

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes autos la documentación descrita en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obre conforme a Derecho corresponda.

**CUARTO: Notificaciones.**

Parte	Tipo de Notificación
C. Vianey del Jesús Chuc Chan (actora)	Buzón
IMSS (Tercero Interesado)	Boletín electrónico y/o estrado electrónico

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, la Maestra Milagros del Carmen Caamal Delgado, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, 02 mayo de 2023.

  
**Licenciado Maximiliano Silva Cordero**  
 Actuario y/o Notificador



JUDICIAL DEL ESTADO  
 CAMPECHE  
 LABORAL CON SEDE EN LA  
 SAN FRANCISCO DE  
 CAMP  
 NOTIFICADOR